

No. 02.161.113

Fecha Elaboración: 14/05/2019 03:09:00 p. m.

**ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL,VAINILLA Y VIRUTA 70/30, 90/10  
MAYO DE 2019**

**AL : Señores  
CLIENTES INDUSTRIA MILITAR  
Ciudad**

Con toda atención me permito informar que la **INDUSTRIA MILITAR** tiene para la venta retal latón 90/10,70/30, retal vainilla y viruta latón 70/30, se llevará a cabo mediante la modalidad de proceso público de acuerdo con las siguientes especificaciones:

**1. OBJETO : Venta del siguiente material**

**Primer Lote**

- 834 Kg retal latón 90/10.



““Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente”.

Visítenos en el Showroom – primer piso - [servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co).

No. 02.161.113

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL,VAINILLA Y VIRUTA 70/30, 90/10  
MAYO DE 2019

**Segundo Lote**

- 4.457 Kg de retal latón 70/30



**Tercer Lote**

- 210 Kg de Retal Vainilla Latón 70/30.



No. 02.161.113

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL,VAINILLA Y VIRUTA 70/30, 90/10  
MAYO DE 2019

**Cuarto Lote**

- 1.738 Kg de Viruta Latón 70/30



**Nota:** La venta del material se realizará por lote completo y de acuerdo a la mejor oferta presentada.

**2. PARTICIPANTES:** En este proceso de invitación, podrán participar personas naturales y/o jurídicas nacionales que se encuentren legalmente habilitadas para contratar con entidades estatales.

**3. REQUISITOS JURÍDICOS :**

**PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL:**

**Existencia y Representación Legal:**

**Persona Jurídica Nacional:** mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

**Duración**

El oferente deberá acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes.

**Capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.**

Se debe acreditar que el Representante Legal de la persona jurídica está facultado y tiene capacidad para presentar la propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones

No. 02.161.113

**ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL,VAINILLA Y VIRUTA 70/30, 90/10  
MAYO DE 2019**

que le sean requeridas por INDUMIL, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

### **Objeto**

El oferente deberá acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **PARA PERSONA NATURAL NACIONAL:**

#### **Existencia y Representación Legal:**

Las personas naturales nacionales deberán acreditar su existencia mediante la presentación del original del certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o fotocopia de la Cedula de Ciudadanía si el oferente no tiene Certificado de matrícula mercantil.

#### **Capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.**

Se debe acreditar que la persona tiene capacidad para presentar la propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones que le sean requeridas por INDUMIL, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo.

### **PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NACIONALES:**

#### **Existencia y Representación Legal:**

Su existencia deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

En este caso se deberá acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato; lo anterior, mediante la presentación del Certificado de Existencia y

No. 02.161.113

**ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL,VAINILLA Y VIRUTA 70/30, 90/10  
MAYO DE 2019**

Representación Legal de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

#### **Duración**

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes. En este caso se deberá acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes.

#### **Capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.**

En el acuerdo de constitución del Consorcio o Unión Temporal se deberá designar un representante legal que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

#### **Objeto**

El oferente deberá acreditar que su objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita al Consorcio o Unión Temporal la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Parágrafo: Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal, duración y objeto de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento de constitución de la unión temporal o consorcio en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal, duración, objeto y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse para cada uno de los integrantes del consorcio.

La Industria Militar solicita no utilizar el nombre de INDUMIL o INDUSTRIA MILITAR, o expresiones similares en la denominación de los Consorcios o Uniones Temporales.

**Diligenciar Anexo denominado “CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES”.**

No. 02.161.113

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL,VAINILLA Y VIRUTA 70/30, 90/10  
MAYO DE 2019

**Diligenciar Anexo denominado “CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**Diligenciar Anexo denominado “CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL”. (Si es del caso).**

**CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES.** El oferente podrá allegar con su oferta el certificado de antecedentes judiciales del (los) representante (es) legal (es) expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha señalada para el cierre del proceso de contratación. Asimismo Indumil podrá verificar que el oferente no registre antecedentes judiciales.

**FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD.** El oferente deberá allegar con su propuesta fotocopia del documento de identidad de su representante legal o representantes legales, de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural.

**CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES.** Con la propuesta podrá allegar el certificado de antecedentes fiscales del oferente y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, el cual deberá estar vigente conforme el último boletín expedido por la Contraloría, respecto de la fecha de cierre del proceso de contratación.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** Con la propuesta podrá allegar el certificado de antecedentes disciplinarios del oferente y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha señalada para el cierre del proceso de contratación.

**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.** El oferente podrá allegar con su propuesta soporte de la consulta expedida por la Policía Nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha señalada para el cierre del proceso de contratación. (Ley 1801 de 2016, artículo 183, numeral 4)

**Diligenciar Anexo denominado “COMPROMISO ANTICORRUPCION”.** (En caso de oferentes plurales, deben suscribirlo los representantes legales de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal).

**Póliza de Seriedad de la Oferta:** El oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, **garantía o aval bancario a favor de Indumil por el 10% del valor del presupuesto con una duración mínima de 120 días siguientes a la fecha inicial del cierre del proceso.**

No. 02.161.113

ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL,VAINILLA Y VIRUTA 70/30, 90/10  
MAYO DE 2019

#### 4. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar su experiencia en la actividad comercial en la cual se desempeña, fabricación y /o comercialización de productos etc.; en los últimos dos (2) años.

Así mismo el oferente deberá informar sobre los potenciales clientes que adquieren el producto terminado o la metería y el destino final del producto a adquirir el cual debe ser utilizado en Colombia.

En caso de que el material vaya a ser comercializado a nivel internacional se solicita informar el nombre de los clientes y el uso final del material.

**INDUMIL** se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información no veraz, sin perjuicio de iniciar las demás acciones legales a que haya lugar.

Así mismo, **INDUMIL** podrá solicitar en cualquier momento a los proponentes las certificaciones que se estime pertinentes para verificar la información aportada en sus propuestas.

**IMPUESTOS:** Todos los impuestos que se causen con ocasión del contrato de venta serán a cargo exclusivo del comprador.

#### 5. PRECIO BASE: El valor de los precios base por Kilogramo serán los siguientes:

MATERIAL	PRECIO BASE POR KG	CANTIDAD DISPONIBLE EN KG
Retal Latón 90/10 Lote 1	\$ 14.050	834
Retal latón 70/30 Lote 2	\$ 11.202	4.457
Retal Vainilla Latón 70/30 Lote 3	\$11.202	210
Viruta Latón 70/30 Lote 4	\$ 9.935	1.738

#### 6. VISITA :

Los lotes podrán ser revisados e inspeccionado por parte de los interesados el día 17 de mayo de 2019 en el horario comprendido entre las 1:00 pm a las 2:00 pm en las instalaciones de la Fábrica Jose Maria Córdova ubicada en Soacha Cundinamarca Km 3 Vía Canoas.

Por lo anterior se requiere confirmar su visita con 1 día de anticipación antes de las 3:00 pm al teléfono 2207800 Ext. 1540-1538 de la ciudad de Bogotá.

No. 02.161.113

**ASUNTO : INVITACIÓN VENTA DE RETAL,VAINILLA Y VIRUTA 70/30, 90/10 MAYO DE 2019**

- 7. CIERRE DE LA OFERTA:** Hasta las 11:00 AM del día Lunes 20 de Mayo de 2019. Las ofertas se recibirán en la Subgerencia Comercial "División de Mercadeo", 2 do piso de las Oficinas Centrales "División de Mercadeo" en Bogotá D.C. (Calle 44 No 54 -11 CAN), en sobre cerrado y marcado participación Venta retal, vainilla 70/30 y viruta latón 90/10, el cual debe ser depositado en la urna No 3 únicamente. No se reciben ofertas por Fax, Correo electrónico u otros medios. Las ofertas que no estén depositadas en la Urna en la fecha y hora de cierre no serán tenidas en cuenta.
- 8. FORMA DE PAGO :** 50% del valor adjudicado antes de las 48 Horas hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación del material y el 50% restante en las 72 horas hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación del material, si este pago no se cumple, se adjudicará al segundo precio mejor ofertado. La consignación se debe realizar en la cuenta de ahorros Banco BBVA No 310-00254-8 de la INDUSTRIA MILITAR NIT 899.999.044-3.
- 9. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ENTREGA:** El material será entregado de acuerdo a disponibilidad, hasta agotar la cantidad total del material referenciado en el numeral 1.
- 10. LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los lotes se realizará en la Fábrica José María Córdova ubicada en el municipio de Soacha Cundinamarca en el Km 3 vía.
- Los fletes, peajes, cargue, equipos utilizados para el cargue, valores asegurados y riesgos que se tomen son responsabilidad exclusiva del comprador
- 11. FECHA DE ENTREGA:** La entrega se realizará durante los 10 días hábiles siguientes a la fecha del pago total de la negociación previa confirmación de los depósitos y valores.
- 12. ASIGNACIÓN DEL PRODUCTO:** La Industria Militar se reserva el derecho de asignar la cantidad a vender a cada uno de los oferentes, de acuerdo a la mejor oferta presentada.

Atentamente,

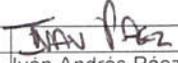
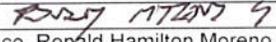
**Coronel (RA) NELSON HERNANDO ROJAS ROJAS**  
**Subgerente Comercial.**

ANEXO: Compromiso Anticorrupción

Constancia de Pago de aportes parafiscales persona Natural

Certificado de pago aportes parafiscales y a la seguridad social (artículo 50 ley 789 de 2002; artículo 1 y 9 ley 828 de 2003) Persona Jurídica

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, Representante o apoderado persona natural.

Firma		Firma	
Elabora	Iván Andrés Páez	Reviso	Eco. Ronald Hamilton Moreno
Cargo	Analista	Cargo	Jefe División Mercadeo

**Anexo**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica OFERENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal OFERENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación OFERENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación de venta de material aprovechable retal, viruta latón 70/30 y 90/10, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que LA INDUSTRIA MILITAR adelanta un proceso para la celebración de un contrato para la venta de \_\_\_\_\_;

**SEGUNDA:** Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y a INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERA:** Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CUARTA:** Que para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una Oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de contratación.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la determinación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la Oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su Oferta.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las Ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las Ofertas.

## **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que el OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Anexo

**“CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES  
PERSONA NATURAL”**

FECHA \_\_\_\_\_  
SEÑORES \_\_\_\_\_  
INDUSTRIA MILITAR \_\_\_\_\_  
CIUDAD \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT N° \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que actualmente me encuentro afiliado al Régimen de Seguridad Social, Salud y Pensiones y a una ARP, estoy a paz y salvo con dichos sistemas, y en caso de ser adjudicatario con la INDUSTRIA MILITAR me obligo hacer los aportes correspondientes a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: \_\_\_\_\_. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C No \_\_\_\_\_

Anexo

**CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL (artículo 50 ley 789 de 2002; artículo 1 y 9 ley 828 de 2003)**  
**PERSONA JURÍDICA**

Señor

\_\_\_\_\_

**Representante Legal**

(Razón social de Entidad Estatal)

(Nombre de la ciudad)

En mi calidad de Revisor Fiscal y/o Contador Público o Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_ y dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003, certifico que la compañía se encuentra al día con las obligaciones derivadas de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nacionales.

La presente certificación se expide con a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Revisor Fiscal y/o Contador Público

Representante legal.

C.P. Tarjeta Profesional #

(Nombre de la firma cuando se actúe en su representación.)

ANEXO

**“CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES”  
REPRESENTANTE O APODERADO PERSONA NATURAL**

FECHA

SEÑORES  
**INDUSTRIA MILITAR**  
CIUDAD

Yo, \_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, inscrito en la Cámara de Comercio como persona natural, actuando en mi condición de representante y/o apoderado de la firma Fabricante \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la persona natural a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C No. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL.